

ACTA DE APERTURA DE LICITACIÓN PÚBLICA – DECRETO N° 41.042 PARA LA ADQUISICIÓN DE 5000 TN DE RIPIO GRANÍTICO 0-20 MM, DESTINADO A OBRAS VARIAS.-

En la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, siendo las nueve horas del día 19 de Febrero de 2015, se reúnen en dependencia de la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Rafaela, la Directora de Compras Lic. Noelia Chiappero y la Sra. Cecilia Pala personal de la Dirección de Compras, para llevar a cabo la apertura de sobres correspondiente al llamado a Licitación Pública por Decreto N° 41.042. Se informa que fueron presentados los siguientes sobres, resultando:-----

OFERENTE N° 1:IGINO TRULLI: con domicilio en Cerdán N° 875 de la ciudad de Rafaela, acompaña: recibo original de pago de pliego y sellado, nombre y apellido del oferente, Garantía de mantenimiento de la oferta constituida por Pagaré por \$ 16.000, Listado de materiales que se oferta con detalles de procedencia, tipo y/o marca, Propuesta económica firmada, Pliego firmado.-

OFERENTE N° 2: CANTERAS SAN NICOLAS S.A.: con domicilio en calle San Martín N° 389 de la localidad de Malagueño Provincia de Córdoba, acompaña: recibo original de pago de pliego y sellado, razón social del oferente, Garantía de mantenimiento de la oferta constituida por Pagaré por \$ 16.000, domicilio real, domicilio legal, copia del estatuto social certificada, declaración expresa donde se obliga a cumplimentar con las disposiciones del Pliego, DDJJ aceptando el sometimiento a la jurisdicción de los Tribunales de Rafaela renunciando a todo otro fuero inclusive el Federal, comprobante de Inscripción en el Registro de Proveedores de ésta Municipalidad, Listado de materiales que se oferta con detalles de procedencia tipo y/o marca, Propuesta económica firmada, Pliego firmado, Certificado de libre deuda de tributos, Certificado de libre deudas de Multas de tránsito, copia de CUM, DDJJ manifestando no encontrarse en ningún proceso concursal ni falencial, ni inhabilitado para disponer de sus bienes.-

Seguidamente se da por finalizado el acto, siendo las nueve horas y diez minutos de la fecha señalada al comienzo, firmando el funcionario municipal actuante, previa lectura y ratificación, para debida constancia.-----